



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos de los causantes Sra. **Mariana Natalia Burgos Véliz** y **José Efigenio Reyes Véliz** de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. (Los anexos correspondientes a este punto se entregaron en la convocatoria Trigésima Cuarta realizada el día 01 de diciembre de 2020). **CUARTO.-** Aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. **QUINTO.-** Aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Concejal Jipson Miguel Mieles Macías. **SEXTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa dispone al Secretario constatar el Quórum. **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. Mociona la aprobación del Orden del Día la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, moción que es apoyada por la Concejala **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 146-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. A**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



mociona la aprobación conforme lo señala el Art. 473 del COOTAD, de la Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el cantón Olmedo, a favor de los herederos de los causantes Mariana Natalia Burgos Vélez y José Efigenio Reyes Vélez, atendiendo la solicitud planteada por los señores Ilda Esmeralda Reyes Burgos, Leonor Reyes Burgos y Dimas Florencio Reyes Burgos. La Concejala **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, apoya la moción, por lo que la señora Vicealcaldesa dispone al Secretario tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 148-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MARIANA NATALIA BURGOS VÉLIZ Y JOSÉ EFIGENIO REYES VÉLEZ, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS SEÑORES ILDA ESMERALDA REYES BURGOS, LEONOR REYES BURGOS Y DIMAS FLORENCIO REYES BURGOS.** Seguidamente se da lectura al cuarto punto en el Orden del Día. **CUARTO.- Aprobación en segundo debate de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí.** En uso de la palabra la Abg. Gabriela Alcivar Ponce en calidad de Procuradora Síndica, expresa lo siguiente: Esta ordenanza fue discutida y analizada en la sesión anterior, y se aprobó en primer debate con observaciones, que fueron debidamente analizadas y que han sido incorporadas en el texto, que si se aprueba en esta sesión la ordenanza correspondería al texto final de esta ordenanza. A continuación la señora Vicealcaldesa manifiesta, que está en consideración del pleno del Concejo, esta ordenanza en segunda instancia. En uso de la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, expresa: Este proyecto de ordenanza ya la tratamos en la sesión pasada, debatimos e hicimos las observaciones que creímos convenientes, y en lo personal si quiero manifestar que estoy de acuerdo en que se haya revisado esta ordenanza, tomando en consideración que fue aprobada en el año 2012, es decir, hace 8 años, a estado vigente a esta hora. Cabe mencionar que los ingresos que mantenemos en el Municipio son mínimos y el deseo de servir a la ciudadanía como se merece y de acuerdo a las necesidades existen en nuestro cantón, creo que es responsabilidad de nosotros revisar este tipo de ordenanza, considerando que los valores han sido basados a la realidad de nuestro cantón, por esto mociono la aprobación en definitiva instancia la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Olmedo – Manabí. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa y dispone al Secretario tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, razona el voto indicando: Como todos sabemos, no es que estoy en contra de lo que se vaya aprobar o de los resultados que vaya a tener con este impuesto; yo sí creo que deberíamos como lo he dicho desde un



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



requerido para Particiones Judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo; esto también es algo extra que se está haciendo y se está aportando con algo para lo que se pretende de una u otra manera lograr como institución, es decir, que de una u otra manera estamos mejorando las recaudaciones de la institución, sé que a lo mejor muchos dirán que no estoy de acuerdo con su postura, pero le repito hay muchas más ordenanzas por analizar y hay que continuar con ese trabajo por lo tanto no realicé ninguna otra propuesta, para la tabla de la referencia, que actualizó en esta ordenanza. Con la venia de la señora Vicealcaldesa, la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, expresa: Ya ha sido debatido el tema de la Ordenanza, pero sí creo que debo manifestar en cuanto a lo que se refiere la compañera Martha, respecto a la ordenanza que propuso el compañero Jipson Miele, que también fue tratada en la sesión anterior en cuanto a lo que se refiere a la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo – Manabí, eso es un valor y un tema muy diferente a la patente, y no está dirigido a los comerciantes, es para personas que tienen bienes en el cantón y que les han sido heredados, lo pongo como ejemplo; pero lo que corresponde a patente es un valor que se cobra a personas y empresas, que realizan actividades económicas en Olmedo. Yo digo siempre serán bienvenidos quienes deseen hacer, traer su intervención al cantón, y no se va a perjudicar con varios impuestos, lo que se está promoviendo es que también aporten con algo de impuesto. Claro está que cada uno tiene su manera de pensar y expresarse; podríamos decir que de una manera democrática, puede manifestarse lo que se piensa; como yo propuse la aprobación en segundo debate de la ordenanza del impuesto de patente municipal, sí creo importante manifestar por qué lo hice. Con la venia de la Sra. Vicealcaldesa la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, expresa: Para complementar lo que dice la Sra. Inés, hay muchos comerciantes que viene de afuera, pero la mayoría son de acá, pero quien hace uso de ese servicio es la ciudadanía que viene de las diversas comunidades y ellos son los que compran acá y son lo que hacen que esos negocios tengan vida. Muchas gracias. La Señora Vicealcaldesa dispone a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

QUINTO.- Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo – Manabí. En uso de la palabra en calidad de Procurador Síndica interviene la Abg. Gabriela Alcivar Ponce, quien expresa lo siguiente: He hecho las modificaciones sugeridas en primer debate, en cuanto a esta propuesta de ordenanza, al respecto debo manifestar lo siguiente, en el artículo 5. Numeral 5.2, literal c) encontramos copia de posesión efectivas de bienes debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad que fue una de las observaciones, la otra en cuanto al artículo 5 numeral 5.2, literal h) que habla del certificado emitido por el Técnico de Control Territorial esa área se iba a cambiar por Control Territorial, Riesgo y Ambiente, en vista que son los dos informes que se necesitan y el artículo 11 que habla de la tasa de los servicios administrativos por concepto de particiones judiciales y extrajudiciales que es el 5% eso es todo cuanto puedo informar. La señora Vicealcaldesa manifiesta que, una vez realizadas las observaciones a la ordenanza, está en consideración de ustedes la respectiva aprobación. Toma la palabra de inmediato la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, mociona la aprobación segundo



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec